



RESOLUCION GERENCIAL N° 084 -2015-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 20 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 134-2014-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 22 de abril del 2014, se regularizó la encargatura de la trabajadora Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes, de las funciones como Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, con efectividad al 17 de Marzo del 2014;

Que, con Resolución Gerencial N°046-2015-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 03 de Marzo del 2015, se encarga al servidor CPC. César Tejada Pérez, las funciones de Especialista en Liquidaciones Financieras de Contratos, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 03.03.2015;

Que, por motivos institucional es necesario efectuar determinadas rotaciones de personal; por lo que la servidora Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes, deberá retornar a su plaza de Técnico en Personal, debiendo dejarse sin efecto la Resolución Gerencial N° 134-2014-GRSM-PEAM-01.00; asimismo, el servidor CPC. César Tejada Pérez, deberá asumir las funciones como Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, con efectividad al 17 de Marzo del 2014; dejándose sin efecto la Resolución Gerencial N°046-2015-GRSM-PEAM.01.00;

Por las consideraciones precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Gerencial N°134-2014-GRSM-PEAM-01.00; por la cual se regulariza la encargatura de la trabajadora Lic. Adm. Asiria Farah Díaz Paredes, de las funciones como Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares. Debiendo retornar a su plaza de origen.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir de la fecha al servidor CPC. César Tejada Pérez, las funciones de Especialista en Abastecimientos y Servicios Auxiliares, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N°046-2015-GRSM-PEAM.01.00, por la que se encarga al trabajador CPC. César Tejada Pérez, las funciones de Especialista en Liquidaciones Financieras de Contratos.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, de acuerdo a normas legales establecidas, disponga su inclusión en la planilla única de remuneraciones del trabajador referido en el Artículo Segundo, la diferencia





RESOLUCION GERENCIAL N° 084 -2015-GRSM-PEAM.01.00

entre la remuneración principal de su contrato, al de la remuneración principal presupuestada de la plaza materia del encargo. (Art. 33 del D.S. N° 057-86-PCM.)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Wilson G. Bederra Pérez
Ing. Wilson G. Bederra Pérez
Gerente General (e)